

incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Segre, en Madrid, el día 23 de mayo de 2007, con los números y referencia siguientes:

Lote n.º 625: Sombrilla de encaje con empuñadura de marfil con iniciales con corona real, España, siglo XIX. Empuñadura plegable. Perteneció a la reina María de las Mercedes, primera esposa de Alfonso XII. Longitud: 65 cm.

Lote n.º 633: Abanico francés, h. 1750. País de papel montado a la inglesa, pintado a mano en el anverso «La Princesa Mícomicona se arrodilla ante Don Quijote implorando ayuda» como al reverso «Pareja en el Campo». Varillaje de marfil tallado y calado con incrustaciones de laminillas metálicas y de nácar.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora de los precios de remate de 1.500 y 1.300 €, respectivamente, cuyo total asciende a dos mil ochocientos euros (2.800 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 29 de mayo de 2007.—La Ministra de Cultura. P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

**13959** *ORDEN CUL/2206/2007, de 1 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 1024, subastado por la Sala Segre en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Segre, en Madrid, el día 24 de mayo de 2007, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 1024: Abanico realizado para S.M. la reina M.<sup>a</sup> Cristina, en ámbar y encaje de Bruselas con decoración en oro amarillo (18 k) y piedras preciosas. Realizado por la casa portuguesa Leitao (proveedor de la Casa Real española). En su estuche original.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de ocho mil quinientos euros (8.500 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 1 de junio de 2007.—La Ministra de Cultura. P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

**13960** *ORDEN CUL/2207/2007, de 1 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 657, subastado por la Fernando Durán, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Fernando Durán, en Madrid, el día 29 de mayo de 2007, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 657. Candelabro-centro de mesa en pasta tierna. Italia. Manufactura de Doccia 1.º período (1737-1757). Candelabro de tres luces, dos de ellos con pequeños brazos sogueados sostenidos por putis entre rocas, con cesto de frutas, sobre peana en madera tallada y dorada. Medidas sin peana: 38,5 x 15 x 28 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de mil quinientos euros (1.500 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 1 de junio de 2007.—La Ministra de Cultura. P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

**13961** *ORDEN CUL/2208/2007, de 1 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes núms. 1867 y 1868, subastados por la Sala Durán, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Durán, en Madrid, el día 24 de mayo de 2007, con los números y referencia siguientes:

Lote n.º 1867: Vestido de fiesta de Pedro Rodríguez. Etiqueta interior. Realizado en seda azul cielo con pedrería. Talla 38 aprox.

Lote n.º 1868: Vestido de fiesta de Pedro Rodríguez. Etiqueta interior. Realizado en seda color marfil con bordados florales, cordoncillos de hilo de oro y pedrería. Talla 38 aprox.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora los precios de remate de 300 y 325 euros respectivamente, cuyo total asciende a seiscientos veinticinco euros (625 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras se depositen y asignen al Museo del Traje, Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 1 de junio de 2007.—La Ministra de Cultura. P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

**13962** *ORDEN CUL/2209/2007, de 2 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes núms. 391 y 821, subastados por la Sala Fernando Durán, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.—Que se ejercite el derecho de tanteo para la Xunta de Galicia, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Fernando Durán, en Madrid, los días 28 y 29 de mayo de 2007, con los números y referencia siguientes:

Lote n.º 391. Escuela española, S. XVI. «Santiago Matamoros en la batalla de Clavijo». Óleo sobre tabla con inscripción en la parte inferior. Medidas sin marco: 130 x 144 cm.

Lote n.º 821. Escuela Española, S. XVII. «San Roque». Escultura de madera tallada y policromada. Medidas: 92 x 62 x 27 cm.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora de los precios de remate de 30.000 y 4.000 € respectivamente, cuyo total asciende a treinta y cuatro mil euros (34.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 2 de junio de 2007.—La Ministra de Cultura. P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.